



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO



341 - 54 LXIII

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 26 de agosto de 2014.

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un atento exhorto a las Autoridades Municipales del Estado de Oaxaca para que implementen e instalen dentro del territorio de sus municipios **Casas de Día**, para atender a uno de los sectores más importantes de la sociedad, como son los adultos mayores.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
11,11 hrs.
02 SEP 2014
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE IGUALDAD DE GÉNERO
DIP. ZOILA JOSÉ JUAN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, HACE UN ATENTO EXHORTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE IMPLEMENTEN E INSTALEN DENTRO DEL TERRITORIO DE SUS MUNICIPIOS CASAS DE DÍA, PARA ATENDER A UNO DE LOS SECTORES MÁS IMPORTANTES DE LA SOCIEDAD.

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, proposición con Punto de Acuerdo en la cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un atento exhorto a las Autoridades Municipales del Estado de Oaxaca para que implementen e instalen dentro del territorio de sus municipios **Casas de Día**, para atender a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

uno de los sectores más importantes de la sociedad, como son los adultos mayores, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los adultos mayores son una parte muy importante de la sociedad, personas que llevan toda una vida de experiencia, son un grupo, poco reconocido. Personas de la tercera y cuarta edad que se ven solos ante la muerte del cónyuge porque los hijos se desentienden, son un peso demasiado difícil de llevar o simplemente en la vida de valores frenéticos y materiales que vivimos no nos dan un beneficio directo y pueden frenar nuestras ansias de movimiento. En otras sociedades, los adultos mayores son venerados y tratados con respeto mientras en la nuestra son muchas veces abandonados o simplemente no escuchados.

El envejecimiento demográfico involucra un cambio en la estructura por edad y generalmente se expresa en un aumento en el porcentaje de las personas en edad avanzada.

Según un informe del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en México hay 10.5 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa a 9 de cada 100 mexicanos. De ese grupo de población, 82 por ciento vive algún grado de pobreza, ya sea monetaria, alimentaría o la falta de un espacio digno en donde se les otorguen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

los cuidados y atenciones que les permitan mejorar su calidad de vida.

En nuestra entidad, el proceso de envejecimiento se hizo evidente a partir de la última década del siglo pasado, mostrando una inercia que cada vez se hace más notoria; en 2012 la base de la pirámide es más angosta que en 1990, debido a que la proporción de niños y jóvenes es menor, mientras que la participación relativa de adultos mayores pasa de 7.0% a 10.7% y se espera que en 2030 sea de 14.3%. Hasta el 2012 el monto de personas de 60 años y más es de 419 mil, lo que representa 10.7% de la población total.

Hay que reconocer que las y los adultos mayores, son parte importante en la sociedad, que debe de haber en todo municipio de nuestra entidad federativa, instituciones dirigidas a personas mayores de 65 años con pérdida de su autonomía física o psíquica. Ayudan al adulto mayor a mantener sus relaciones sociales y poder llevar un control terapéutico, personal y social, permitiéndole continuar viviendo en el domicilio familiar o propio.

La Casa de Día es un espacio para aquellos adultos mayores que cuentan con domicilio permanente, pero por circunstancias laborales sus familiares no pueden atenderlos durante el día, por lo anterior personal capacitado les brinda diversos cuidados y actividades, para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

regresar por la tarde a sus domicilios. Cuyo objetivo es brindar un espacio digno donde se les preste atención a los adultos mayores que tienen algún tipo de dependencia para las actividades de su vida diaria o presente algún problema médico o psicológico, así como también se les imparten talleres de manualidades, bisutería, reciclado en arte, pintura de cerámica, atención médica y psicológica, examen de la vista y lentes gratis, jardinería, cursos de bailes, yoga, juegos de mesa y cine.

La importancia de concientizar a las Autoridades Municipales del Estado de Oaxaca, para que implementen e instalen dentro del territorio de sus municipios Casas de Día, para atender a uno de los sectores más importantes de la sociedad, como son las y los adultos mayores, en las cuales lo primordial es el cuidado y respeto a estas personas adultas mayores, procurando dotarlos de los cuidados y atenciones que les permitan mejorar su calidad de vida, hacerlos sentir personas de gran valor y experiencia y así poder corresponder un poco a su trabajo y esfuerzo que han realizado durante muchos años y con el cual han favorecido a la edificación de un Oaxaca mejor para todas y todos.

Atendiendo uno de los sectores más importantes de la sociedad, como son las y los adultos mayores, y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XX del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:


PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, hace un atento exhorto a las Autoridades Municipales del Estado de Oaxaca para que implementen e instalen dentro del territorio de sus municipios **Casas de Día**, para atender a uno de los sectores más importantes de la sociedad, como son los adultos mayores.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 28 de Agosto de 2014.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.


DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO